

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15382**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

eMail: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: Carrera 7 # 75 - 76, BOGOTA D.C.

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO DE TRASLADO DE MEDIDAS CAUTELARES en el asunto de la referencia.

Se remite adjunto documento contentivo de la solicitud de suspensión provisional.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:37:24

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): d110010324000202000224001expedientedigital2020720213654.pdf
- Documento(2): 20_110010324000202000224001autodetraslado20210707165757.doc
- Certificado(1): A1C2CA92D72283836CF445C7CB6566661C8599ADFA755E5AC83698FD1E6ECF2C
- Certificado(2): 968ECD1B817F3CFCF6AC80F45DCFB7151DEA2C18F6D244906A8FE9A2FC495E3A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73296

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15383**

Señor(a):

DANIEL RUEDA GOMEZ

eMail: ruedadaniel9@gmail.com; julianmesa1@hotmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO DE TRASLADO DE MEDIDAS CAUTELARES en el asunto de la referencia.

Se remite adjunto documento contentivo de la solicitud de suspensión provisional.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:37:32

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): d110010324000202000224001expedientedigital2020720213654.pdf
- Documento(2): 20_110010324000202000224001autodetraslado20210707165757.doc
- Certificado(1): A1C2CA92D72283836CF445C7CB6566661C8599ADFA755E5AC83698FD1E6ECF2C
- Certificado(2): 968ECD1B817F3CFCF6AC80F45DCFB7151DEA2C18F6D244906A8FE9A2FC495E3A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73296

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15384**

Señor(a):

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

eMail: notificacionesjudiciales@mincit.gov.co

Teléfono: 6067676

Dirección: Calle 28 No. 13 A -15, BOGOTA D.C.

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO DE TRASLADO DE MEDIDAS CAUTELARES en el asunto de la referencia.

Se remite adjunto documento contentivo de la solicitud de suspensión provisional.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:37:39

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): d110010324000202000224001expedientedigital2020720213654.pdf
- Documento(2): 20_110010324000202000224001autodetraslado20210707165757.doc
- Certificado(1): A1C2CA92D72283836CF445C7CB6566661C8599ADFA755E5AC83698FD1E6ECF2C
- Certificado(2): 968ECD1B817F3CF6AC80F45DCFB7151DEA2C18F6D244906A8FE9A2FC495E3A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73296

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15385**

Señor(a):

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

eMail: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Dirección: , ALMAGUER (CAUCA)

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO DE TRASLADO DE MEDIDAS CAUTELARES en el asunto de la referencia.

Se remite adjunto documento contentivo de la solicitud de suspensión provisional.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:37:46

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): d110010324000202000224001expedientedigital2020720213654.pdf
- Documento(2): 20_110010324000202000224001autodetraslado20210707165757.doc
- Certificado(1): A1C2CA92D72283836CF445C7CB6566661C8599ADFA755E5AC83698FD1E6ECF2C
- Certificado(2): 968ECD1B817F3CFCF6AC80F45DCFB7151DEA2C18F6D244906A8FE9A2FC495E3A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73296

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15386**

Señor(a):

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

eMail: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO DE TRASLADO DE MEDIDAS CAUTELARES en el asunto de la referencia.

Se remite adjunto documento contentivo de la solicitud de suspensión provisional.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:37:54

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): d110010324000202000224001expedientedigital2020720213654.pdf
- Documento(2): 20_110010324000202000224001autodetraslado20210707165757.doc
- Certificado(1): A1C2CA92D72283836CF445C7CB6566661C8599ADFA755E5AC83698FD1E6ECF2C
- Certificado(2): 968ECD1B817F3CFCF6AC80F45DCFB7151DEA2C18F6D244906A8FE9A2FC495E3A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73296

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **15387**

Señor(a):

PROCURADURIA DELEGADA

eMail: notidel5cedo@procuraduria.gov.co

Dirección: Carrera 5 # 15 - 80, BOGOTA D.C.

ACTOR: DANIEL RUEDA GOMEZ

DEMANDANDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2020-00224-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 07/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) OSWALDO GIRALDO LOPEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO DE TRASLADO DE MEDIDAS CAUTELARES en el asunto de la referencia.

Se remite adjunto documento contentivo de la solicitud de suspensión provisional.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 22/07/2021 9:38:01

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): d110010324000202000224001expedientedigital2020720213654.pdf
- Documento(2): 20_110010324000202000224001autodetraslado20210707165757.doc
- Certificado(1): A1C2CA92D72283836CF445C7CB6566661C8599ADFA755E5AC83698FD1E6ECF2C
- Certificado(2): 968ECD1B817F3CFCF6AC80F45DCFB7151DEA2C18F6D244906A8FE9A2FC495E3A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73296